

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	



INVITACION PRIVADA

C 1057 UD – LI16

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, PARA EL SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS, PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. – SEDE BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C, MAYO DE 2026

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	<h1>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES</h1>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	5
1.1. Objeto de la invitación	5
1.2. Localización y Descripción del proyecto	5
1.2.1. Localización.	5
1.2.2. Descripción general del proyecto.....	6
1.2.3. Propietario	7
1.2.4. Diseño Arquitectónico.....	7
1.2.5. Estudio de Suelos.....	7
1.2.6. Diseño y Cálculo Estructural.	7
1.2.7. Interventoría	7
1.2.8. Constructor.....	7
1.3. INTRODUCCION	8
1.3.1. Información general de la propuesta.	8
1.3.2. Obligación Principal	9
1.3.3. Obligaciones generales del contratista	9
1.3.4. Obligaciones específicas del contratista	12
2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	15
2.1. Documentos de la propuesta	15
2.2. Carta de presentación	16
2.2.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	16
2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.....	17
2.2.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	17
2.2.4. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	18
2.2.5. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	18
2.2.6. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	18
2.2.7. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.	18
2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	18
2.2.9. INFORMACION FINANCIERA- INDICES FINANCIEROS-	18
2.2.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	19
2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	19
2.3.1. Experiencia del proponente	19
2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN	20
2.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	22
2.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	22
2.7. IMPUESTOS.....	22
2.8. LIQUIDACIÓN	22
2.9. CARTA REMISORIA Y RESUMEN DE LA OFERTA	22
2.9.1. Documentos de la oferta.....	23
2.9.2. Obras en ejecución y compromisos adquiridos	23
2.9.3. Valor de la oferta.....	23
2.10. Medida y Forma de pago.....	23
2.11. Adjudicación	24
2.12. Adjudicación parcial.....	25
2.13. Perfeccionamiento y legalización del contrato	25
<input type="checkbox"/> Constitución de Garantías y Seguros por el CONTRATISTA y su aprobación por parte del contratante.....	25
<input type="checkbox"/> Firmas del CONTRATANTE , el CONTRATISTA	25
<input type="checkbox"/> Presentación de los documentos que acrediten la propiedad y/o alquiler de los equipos y su certificado de calibración..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.14. Garantías y Seguros	25

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

2.15. Multas	26
2.16. PLAZOS DE ENTREGA.....	26
3. ANEXOS	27

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

1. INFORMACION GENERAL

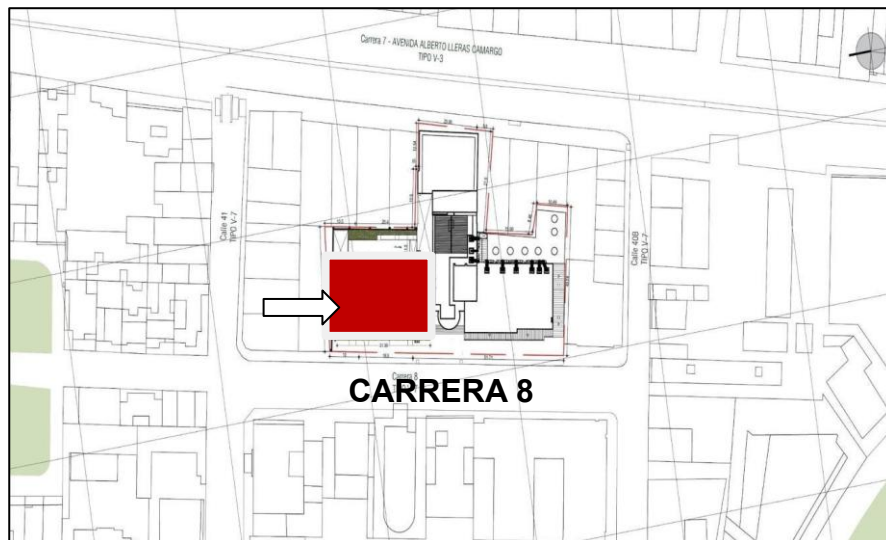
1.1. Objeto de la invitación

EL CONSORCIO SAN JAVIER como Administrador delegado, en virtud del contrato No. 001057, celebrado con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS está interesada en seleccionar la firma que ejecute para el NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. – SEDE BOGOTA, EL SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS, Ubicadas en la Carrera 8 No 40-78 (anterior) Carrera 8 No.40B-78 (actual) en Bogotá D.C, selección que se regula por los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá leer y examinar cuidadosamente estos pliegos, y los anexos adjuntos, los cuales se constituirán en parte integral de la orden de compra, en caso de que le sea adjudicado.

1.2. Localización y Descripción del proyecto.

1.2.1. Localización.

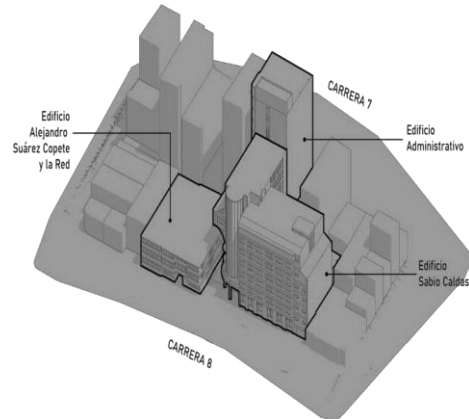


El proyecto está localizado en predios de la sede **UNIVERSIDAD DISTRITAL FACULTAD DE INGENIERIA**, ubicado en la **Carrera 8 No. 40 B - 62** en la ciudad de Bogotá D.C.

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	<h1>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES</h1>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

1.2.2. Descripción general del proyecto.



EDIFICIO ALEJANDRO SUAREZ Y LA RED SE DEMOLIERON

Fachadas Principales

El nuevo y moderno edificio de la Facultad de Ingeniería está ubicado en el lote donde existían los edificios Alejandro Suárez Copete y de la Red de Datos. Tendrá 16 pisos en un área de 12.856 metros cuadrados que beneficiará a más de 6.700 estudiantes tanto de pregrado como de posgrado.

Con respecto a las áreas académicas, el edificio contará con 23 laboratorios especializados, 11 salas de 'software' especializado, tres salas de doctorado, dos laboratorios de doctorado, una sala de estudio y de consulta, un aula múltiple y un observatorio astronómico.

De igual forma, se construirán una sala de descanso y socialización, 11 zonas de bienestar y una terraza transitable para el bienestar y disfrute de los estudiantes. También tendrá 119 cupos para parqueo de bicicletas, 47 cupos para parqueo de automóviles y 16 cupos para parqueo de motos.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

1.2.3. Propietario

El propietario del proyecto es LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. – SEDE BOGOTA -

1.2.4. Diseño Arquitectónico

El diseño arquitectónico del proyecto está a cargo de los Arquitectos: **Leonardo Álvarez** y **Camilo Avellaneda** y director del Proyecto **Julio Colmenares M.**

1.2.5. Estudio de Suelos.

El Estudio de Suelos del proyecto está a cargo del grupo investigador **GENKI Ing. Livaniel Viveros Rosero.**

1.2.6. Diseño y Cálculo Estructural.

El diseño y Cálculo Estructural del proyecto está a cargo del ingeniero **Diego Julián Pardo.**

1.2.7. Interventoría

La Interventoría del proyecto está a cargo del **CONSORCIO LABORATORIOS UD**

Gerente de Proyecto: Representado por: **Ing. Harold Huertas G.**

Director de Interventoría-Representante Legal: **Ing. Harold Huertas G.**

Coordinador de Proyecto: **Ing. Rosibel Chaverra C.**

1.2.8. Constructor

El propietario nombró Administrador delegado al **CONSORCIO SAN JAVIER** como Constructor del proyecto, quien será supervisor del contrato que llegare a celebrarse.

El cual cuenta con el siguiente personal clave:

Director de Obra: **Arq. Carlos Augusto Ochoa**

Coordinador de Proyecto: **Ing. Alfredo Pradilla**

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

1.3. INTRODUCCION

El proyecto nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contempla la construcción de una torre de 16 niveles y 3 niveles de sótanos que tendrán como uso parqueaderos.

De forma particular, el alcance de la invitación es recibir la propuesta para,
: **SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS.**

Así:

1. Suministro de baldosa de pared tipo caliza marfil formato 41.1 cm x 92.6 cm, caras diferenciadas, e = 9.9 mm.

Las cantidades de cada uno de los ítems están relacionadas en el formato de cantidades de obra, **CANTIDADES F -CM (PC) – 12**

1.3.1. Información general de la propuesta.

Los **OFERENTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución de la orden de compra, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo.

Las especificaciones técnicas corresponden a los diseños entregados por la Universidad Nacional y la Entidad Contratante Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Por tanto, los **OFERENTES** aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información, es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **OFERENTE** respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al **Administrador delegado**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE**, constituye evidencia

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del **Administrador Delegado** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; **que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.**

1.3.2. CONDICIONES PARA USO INSTITUCIONAL

Los accesorios deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Diseñados específicamente para **tráfico pesado o uso institucional** (hospitales, universidades, aeropuertos, centros comerciales o edificios públicos).
- Alta resistencia mecánica al uso continuo.
- Fácil limpieza y mantenimiento.
- Sistemas antivandálicos o de alta resistencia cuando aplique (dispensadores, jaboneras, portarrollos, etc.).
- Garantía mínima de **tres (3) años contra defectos de fabricación.**

1.3.3. Obligación Principal

El Proponente, con base en el presente pliego, las especificaciones técnicas, anexos técnicos y términos de referencia suministrados, los cuales hacen parte integral del contrato deberá ejecutar todas las actividades referentes al **SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS**, por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE** incluyendo **IVA** y todos los impuestos Nacionales y distritales vigentes, y de acuerdo con las cantidades estipuladas en el formato de presupuesto de obra. **FORMATO COTIZACION F -CM (PC) - 12**

1.3.4. Obligaciones generales del proveedor

1. Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y demás documentos del proceso, para realizar el suministro de las actividades con eficiencia, eficacia y desarrollar el objeto de la orden de compra, en las condiciones de calidad y oportunidad.

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	<h2>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

2. Suscribir el acta de inicio de la orden de compra.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de **seguridad social integral** y **parafiscales** para lo cual, deberá realizar los aportes en lo relacionado con los **sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones** y aportes a las **cajas de compensación familiar, SENA** e **ICBF**, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia y conforme al **artículo 50 de la ley 789 de 2002.**
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en la orden de compra, así como durante las modificaciones que se presenten en la ejecución de esta.
5. Suministrar al Administrador Delegado, interventor del contrato, y a RENOBO toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Anexo Técnico y Contrato y aquellos otros requeridos por el Administrador Delegado y/o el Interventor en la ejecución de la orden de compra.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para su pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la orden de compra cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
9. Responder por los actos que le sean imputables, es decir todas las acciones y omisiones de su personal, y proveedores de bienes y servicios, así como del personal al servicio de estos últimos.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Administrador Delegado, Interventor del contrato y RENOBO
11. Entregar al Administrador delegado, en medio físico y magnético

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

conforme a la normatividad vigente de archivo, los informes y demás productos pertinentes a la ejecución de la orden de compra.

12. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.
13. Dar a conocer al Administrador Delegado, cualquier reclamación que indirecta y directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o, sobre sus obligaciones.
14. Comunicarle al Administrador Delegado, cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de la orden de compra.
15. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus proveedores de bienes y servicios.
16. Cumplir con todo lo ofrecido y mantener los precios ofertados, durante la ejecución.
17. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al Administrador delegado en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción en la respectiva acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
18. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden de compra.
19. Cumplir con todo lo estipulado en el presente pliego de condiciones, el cual hace parte integral de la orden de compra a celebrar.
20. Es responsabilidad del contratista mantener asegurado y vigilado
21. Todas las operaciones necesarias para la ejecución de los trabajos por el Contratista, serán realizadas de forma que no

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

produzcan daños, molestias o interferencias no razonables a los propietarios vecinos o a posibles terceras personas o propietarios afectados.

1.3.5. Obligaciones específicas del contratista

1. Todos los materiales y elementos señalados en las especificaciones técnicas, debe cumplir con los requisitos y normas técnicas, **entregando las certificaciones correspondientes emitidas por el organismo competente nacional o internacional**, para su verificación y aprobación por parte del Administrador Delegado y el interventor del contrato, como requisito para autorizar la producción y/o compra de los elementos requeridos.
2. Hacer entrega de las certificaciones adicionales que durante la ejecución de la orden de compra solicite el Administrador Delegado, y el Interventor que designó la Universidad, acorde a las obligaciones de calidad asumidas.
3. En caso de que el proponente ofrezca características técnicas superiores a las establecidas en el anexo técnico, dichos cambios deben ser aprobados en comité por el Administrador Delegado, e Interventor del contrato, siempre y cuando los mismos no impliquen una variación en el valor del producto o productos a suministrar.
4. Es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por el Administrador Delegado garanticen las condiciones de estabilidad y resistencia; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al Administrador Delegado y/o Interventor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo **(los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional)**. De generarse cambio en las especificaciones, estas deben ser aprobadas y registradas en acta.
5. Cumplir con los parámetros técnicos definidos por el Administrador Delegado en el Anexo Técnico, y Anexos entregados en el presente pliego.

	<h2>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

1.4. PROGRAMA Y SEGUIMIENTO DE OBRA

El proponente seleccionado deberá presentar al Administrador delegado el programa de entrega. Es importante que en esta programación se tenga en cuenta el desarrollo de las demás actividades en coordinación con los demás contratistas para evitar reprocesos y costos adicionales

1.5. EXPERIENCIA

El proponente debe diligenciar el Formato, **F – CM - (PC) - 07 relación de experiencia.**

Obligaciones laborales y Aportes

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993. Los trabajadores bajo la responsabilidad del CONTRATISTA deben estar afiliados al (SGSSS) Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS, ARL, AFP) y al fondo de PENSIONES; así mismo debe presentar constancia del pago de Parafiscales si aplica (CCF, SENA, ICBF) dentro de lo establecido en el Decreto 1670 de 2007. NO se aceptan afiliaciones al SISBEN ni afiliaciones donde el empleado aparezca como beneficiario, ni a cooperativas. Los soportes de Paz y Salvo en el pago de estos aportes, será exigido para la liquidación del contrato.

El CONTRATISTA seleccionado desarrollará directamente la dirección de su personal técnico y administrativo.

1.5.1. Afiliaciones del personal

El contratista deberá tener afiliado todo el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. El Administrador Delegado no es responsable por situaciones

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

1.5.2. Responsabilidad y Condiciones de Ejecución – Suministro de Enchapes para Baños

El Contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2053 al 2062 del Código Civil Colombiano, así como con las condiciones técnicas establecidas en los planos, especificaciones técnicas, memorias y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento documental: Ejecutar el suministro de enchapes para baño conforme a lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas aprobadas y demás documentos contractuales entregados por el Contratante.
2. Aprobación previa: Cualquier suministro, cambio de referencia, material o especificación deberá contar previamente con la revisión y aprobación del Administrador Delegado y/o de la Interventoría. En caso de realizarse suministros o instalaciones sin dicha aprobación, estos serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá realizar las correcciones, reemplazos o retiros que sean requeridos, asumiendo la totalidad de los costos que ello implique.
3. Alcance del suministro: El contratista deberá garantizar el suministro completo de los enchapes para baño objeto del contrato, incluyendo todos los componentes necesarios para su correcta instalación.

1.5.3. Cierre del proceso.

CONSULTAS: Cualquier duda respecto a los presentes términos podrá formularse **máximo el martes 9 de junio de 2026** hasta las 5:00 p. m., por escrito, dirigidas a el Consorcio San Javier Director de obra Arq. Carlos Augusto Ochoa o Coordinador de obra Ing. Alfredo Pradilla.

- **CORREO:** consorciosanjaviertecnico@gmail.com
- **cel.** 300 821 83 89 – 312 395 25 80

RESPUESTA A DUDAS Y PREGUNTAS: miércoles 10 de junio de 2026.

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser enviadas hasta el martes 16 de junio a las 3:00 p. m. al correo electrónico consorciosanjaviertecnico@gmail.com y csj.admresidente@gmail.com y en físico en el campamento de la obra de manera obligatoria entregar al residente administrativo Arq. Fabian Gómez, dejando la constancia escrita dispuesta para tal fin, e igualmente debe incluir el recibo por parte de la interventoría.

Las propuestas enviadas después de la hora estipulada serán rechazadas.

2.1. Documentos de la propuesta

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa, por parte del proponente, en el sentido de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con el Administrador Delegado, que ha examinado completamente los Pliegos de Condiciones, que ha obtenido del Administrador Delegado aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que, por lo mismo, ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, EL ADMINISTRADOR DELEGADO no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

- Documentos de tipo jurídico.
- Documentos de tipo financiero.
- Documentos de tipo técnico.
- Oferta económica, utilizando para este fin el **FORMATO COTIZACION F -CM (PC) – 12** establecido en este Pliego de Condiciones.

Sopena de ser rechazada por el incumplimiento de uno de ellos.

- El **FORMATO F -CM (PC) – 12 (CUADRO DE CANTIDADES)** deberá ser parte de la propuesta en archivo PDF, perfectamente legible.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

Adicionalmente, se deberá remitir en archivo magnético en formato Excel, el cual tendrá como propósito facilitar la evaluación del formato en mención.

De otra parte:

1. Deben estar foliadas y enviadas al correo:
Consortiosanjaviertecnico@gmail.com
Csj.admresidente@gmail.com
2. La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal si el proponente es una persona jurídica.
3. La oferta debe contener un índice.

2.2. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

2.2.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los **PROPONENTES PRESENTARÁN GARANTÍA** de:

- **SERIEDAD DE LA OFERTA** de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

CUANTÍA

La **GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE** por el **10%** del valor de la propuesta

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consortiosanjaviertecnico@gmail.com

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

presentada por el proponente.

La **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de la firma de la orden de compra. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

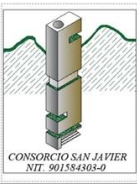
2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, **el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.**

2.2.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

- 2.2.4. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (representante legal)
- 2.2.5. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (representante legal)
- 2.2.6. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (representante legal)
- 2.2.7. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL. (representante legal)
- 2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 2.2.9. INFORMACION FINANCIERA- INDICES FINANCIEROS-

“La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el **Registro Único de Proponentes - RUP** vigente y en **firmes con una fecha de expedición no mayor a 30 días** contados a la fecha del cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo y tercero del Decreto 579 de 2021, en caso de estar inscrito en el RUP.

La información que se enuncia a continuación servirá al Administrador delegado de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	MÍNIMO REQUERIDO
LIQUIDEZ	≥ 1
ENDEUDAMIENTO	$\leq 60\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 25\% \text{ P.O.}$

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de

Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68
consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2025 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

Para los casos de empresas que NO estén registradas en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentes, El Administrador Delegado realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con los estados financieros que presente, Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada a diciembre 31 de 2024 ó a 31 de agosto de 2025, y deberá estar firmada por Contador Público y revisor fiscal, los cuales bajo gravedad de juramento certifica el cálculo de los indicadores financieros solicitados en el presente proceso.

2.2.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

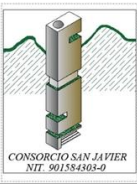
2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.3.1. Experiencia del proponente

2.3.1.1 Registro Único Tributario - RUT.

Se verificará por parte del Administrador Delegado que los proponentes dentro de sus actividades comerciales registradas en el RUT, Registro Único Tributario, se encuentre en uno de los siguientes códigos CIU:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
4663	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4752	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4669	COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

4330	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
------	--

2.3.1.2 Experiencia específica habilitante del proponente

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos.

REQUISITO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE	NO AMISIBLE
SUMINISTRO ENCHAPE PARA BAÑOS -Mínimo (3) órdenes de compra en los últimos cinco (5) años en suministro de materiales para acabados.		

Las órdenes de compra deberán estar ejecutadas y terminadas y deberán ser anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas.

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Administrador Delegado y el comité de obra (seguimiento), aprobará la propuesta más favorable a la Entidad determinada por el Comité de Compras y Contratación en desarrollo del deber de selección objetiva, y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HABILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para el Comité de Compras y Contratación.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS PARA EVALUAR	CALIFICACIÓN / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ASPECTO JURÍDICOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ASPECTO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ASPECTO TÉCNICO BASICOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PUNTAJE ASPECTOS TECNICOS	
A. CERTIFICACIÓN QUE CUMPLA EL CRITERIO HABILITANTE DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS, POR UN VALOR SUPERIOR O IGUAL A \$60.000.0000 DE PESOS. UNA (1) CERTIFICACIÓN 10 PUNTOS, DOS (2) CERTIFICACIONES 20 PUNTOS, TRES (3) CERTIFICACIONES 40 PUNTOS	40 PUNTOS
B. GARANTIA POR 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	10 PUNTOS
C. CERTIFICADOS DE CALIDAD – FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS	10 PUNTOS
D. TIEMPO DE ENTREGA (2 MESES)	10 PUNTOS
2. OFERTA MAS ECONOMICA	30 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

2.5. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

2.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del Administrador Delegado multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al Administrador Delegado el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

2.7. IMPUESTOS

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.

2.8. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, el Administrador delegado, proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los dos (2) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liquidación con las salvedades que considere pertinentes.

2.9. CARTA REMISORIA Y RESUMEN DE LA OFERTA

El Proponente debe incluir en su oferta una carta remisoria firmada por el Representante Legal donde se precise:

- Recibo de todos los documentos y plena aceptación de los términos y especificaciones suministrados.
- Razón Social y Nit.
- Dirección y Teléfono
- Indicar si está inscrito ante la DIAN como régimen común.
- Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

Adicionalmente debe diligenciar el Formato Resumen de la Oferta **RESUMEN DE LA PROPUESTA F -CM (PC) – 05** en papelería membretada de la empresa proponente indicando el valor de la oferta y de las alternativas propuestas en caso de existir, plazo de ejecución y forma de pago.

NOTA:

- El tiempo máximo establecido para el suministro es de 60 días calendario una vez entregado el anticipo.

2.9.1. Documentos de la oferta

El proponente debe incluir:

- A.** Cedula Representante legal
- B.** RUT

2.9.2. Ordes de compra y compromisos adquiridos

El proponente deberá relacionar órdenes de compra en ejecución o compromisos adquiridos para ejecutar futuras contrataciones, indicando las fechas de inicio y terminación de estos.

2.9.3. Valor de la oferta

El tipo de contrato a celebrar es por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de reajuste. El proponente debe presentar su oferta económica de acuerdo con la información solicitada en el **FORMATO DE COTIZACION F - CM (PC) – 12.**

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.

En caso de que el proponente oferte cantidades superiores a las solicitadas en el Formato, se efectuará la corrección respectiva a la oferta, con el fin de mantener igualdad de condiciones entre las ofertas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que está gravado, se entiende que está incluido dentro de su valor.

2.10. Medida y Forma de pago

Los desembolsos se realizan por medio de encargo fiduciario y se tienen una serie de protocolos para legalizar, es necesario presentar pre-factura, proceso de aprobación y posteriormente radicación de factura definitiva la cuál debe incluir la siguiente nota:

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

“CON CARGO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DELEGADA No. 001057 DEL 17 DE MAYO DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL CONSORCIO SAN JAVIER”.

Estas radicaciones deben realizarse en los tiempos estipulados, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del Contrato de la siguiente forma, previo el diligenciamiento del acta de inicio, acta de entrega y recibo final:

- A.** Como anticipo el 50% del valor del contrato, previa presentación de las pólizas exigidas en el presente Contrato.
- B.** El 50% del valor de la orden de compra se cancelará a la entrega en obra del 100% del material contratado, cuyo valor será la resultante de multiplicar el valor unitario por la cantidad entregada debidamente aprobada y recibida a satisfacción por EL CONTRATANTE. INTERVENTORIA Y RENOBO.

Los gastos de legalización del presente contrato serán a cargo de EL CONTRATISTA.

En el evento de que EL CONTRATANTE exigiere a EL CONTRATISTA la distribución de otros objetos a los relacionados en la orden de compra, especificaciones y precios unitarios (cláusula quinta parágrafo tercero), EL CONTRATISTA deberá ejecutarlos, con autorización escrita de EL CONTRATANTE, en cuyo caso el valor de productos se fijará de mutuo acuerdo, previo documento escrito con el contratante y aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones que indique en detalle los trabajos descritos y especificaciones. Igualmente, EL CONTRATANTE y a su juicio podrá de ser necesario, cancelar o suprimir algunos productos, en cuyo caso se descontará a EL CONTRATISTA del valor total de la orden de compra, el valor o costo de estos productos no despachados.

2.11. Adjudicación

El Comité de Compras y Contratación evaluará las diferentes propuestas y determinará la oferta más conveniente y favorable para la Universidad Distrital y esta será presentada para evaluación y aprobación del Comité de obra (y seguimiento). Se reserva el derecho de adjudicar el contrato a quien crea que a su juicio sea más favorable para la Universidad, se podrán solicitar a los proponentes, las aclaraciones o las ampliaciones que se consideren necesarias. Se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la calificación. El Comité de compras y contrataciones podrá

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

citar a los 2 oferentes que ocupen los primeros lugares a una negociación de precios y condiciones.

2.12. Adjudicación parcial.

De igual forma EL COMITÉ DE OBRA (SEGUIMIENTO), se reserva el derecho a adjudicar parcialmente los productos a suministrar, con base en el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

2.13. Perfeccionamiento y legalización de la orden de compra

La orden de compra se considera perfeccionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Constitución de Garantías y Seguros por el **CONTRATISTA** y su aprobación por parte del contratante.
- Firmas del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA**.

2.14. Garantías y Seguros

El proponente que resulte seleccionado deberá constituir a su costo con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia bancaria, las siguientes garantías con sus correspondientes amparos:

A. GARANTIAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, el CONTRATISTA se obliga a constituir con una compañía de seguros legamente autorizada para funcionar en Colombia, las siguientes garantías, en que se constituya como tomador el Consorcio San Javier, Afianzado el contratista y beneficiario la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- I. **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** POR EL **20%** DEL VALOR DEL CONTRATO, POR SU PLAZO DE EJECUCIÓN Y **SEIS (6) MESES MÁS**, DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN.
- II. **BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL **20%** DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES **(3) AÑOS**.
- III. **CORRECTO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** POR EL **100%** DEL VALOR DESEMBOLSADO COMO ANTICIPO Y **POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS SEIS (6) MESES**.

Estas pólizas permanecerán vigentes durante la totalidad del Carrera 4 No.59-74 Bogotá D.C., Teléfonos: (601) 805 21 54 - (601) 739 07 68

consorciosanjaviertecnico@gmail.com

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

presente contrato. Su costo y el de cualquier prórroga de su término, será a cargo de EL CONTRATISTA.

Para el proceso de liquidación EL **CONTRATISTA** deberá presentar las pólizas de cierre.

El valor de suscripción de cada póliza corresponderá al valor total del contrato más IVA vigente.

La suscripción de estas pólizas se exigirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la orden, para efectos de legalización de la orden de compra.

En caso de modificaciones o ampliaciones de la orden de compra, las pólizas se ajustarán o renovararán tanto en vigencia como en valor.

El beneficiario directo de las garantías tomadas por los Subcontratistas y/o Proveedores será el Consorcio San Javier y como beneficiario adicional será la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

2.15. Multas

Cuando EL CONTRATISTA seleccionado, incumpla parcial o totalmente con la obligación contraída, salvo fuerza mayor o caso fortuito, aceptada por EL CONTRATANTE, deberá responder a éste, pagándole a título de sanción penal, además de los perjuicios compensatorios, multas diarias del 0,5% de valor del contrato, hasta por (20) veinte días. Pasado este plazo total pactado, se considera definitivamente incumplido el Contrato, en cuyo caso el CONTRATISTA pagará una indemnización adicional del 10% sobre el valor final del contrato que llegare a celebrarse.

2.16. PLAZOS DE ENTREGA.

EL CONTRATISTA deberá entregar el material de esta orden de compra en un plazo máximo de dos (2) meses, que se contarán a partir de la fecha en que se haga efectivo el anticipo.

EL CONTRATISTA podrá hacer entregas parciales del material contratado de acuerdo al programa de obra y de acuerdo con los requerimientos de esta.

En caso de que se requiera extender el termino de duración del presente orden de compra, por motivos plenamente justificados y aceptados por EL CONTRATANTE, se deberá suscribir un otrosí, previamente aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, con dicho objeto y en ningún caso la ampliación del plazo alterara los términos económicos determinados del presente Contrato.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JULIO 5 DE 2022
	GENERAL	VERSIÓN 1
ÍTEM: 15.	DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ENCHAPE PARA BAÑOS	

Queda entendido que el suministro estará totalmente terminado, cuando el contratante lo haya recibido a entera satisfacción según acta que será suscrita por EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR de la obra y con el visto bueno de previa aprobación y recibo a satisfacción del Representante del Gestor del Proyecto (RENOBO).

Comunicaciones.

Se determina que el canal de comunicaciones es por medio escrito a través de memorandos numerados tanto de parte del Administrador delegado como del Contratista. Se establece que el tiempo de respuesta entre las partes no puede ser superior a 2 días.

La Supervisión Técnica es labor propia del Contratista y podrá emitir recomendaciones verbales y/o escritas las cuales se conducirán a través del Residente Técnico del **CONSORCIO SAN JAVIER y al correo consorciosanjaviertecnico@gmail.com.**

Los comunicados en medio físico solo serán válidos aquellos recibidos a través de la secretaria del consorcio San Javier quien asignará número de radicado y pondrá sello de recibido.

El Contratista deberá adoptar y cumplir en su totalidad el Plan de Manejo Ambiental establecido por el Administrador delegado para la obra, el cual le será suministrado al momento de dar inicio al contrato.

3. ANEXOS

Archivos que incluye el presente pliego:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **F – CM - (PC) – 03 (BORRADOR)**
- FORMATO COTIZACION **F-CM-(PC)-12**
- RESUMEN DE LA PROPUESTA **F – CM (PC) - 05**
- **RELACIÓN DE EXPERIENCIA F – CM - (PC) – 07**